

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO	F23.P1.P	30/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 2

NOTIFICACIÓN POR AVISO

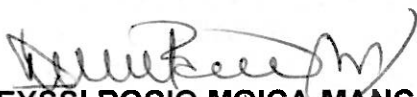
DEFENSOR/DEFENSORA DE FAMILIA: DEYSSI ROCIO MOICA MANCILLA
NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE: JUAN PABLO FLOREZ TORRES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.197.463.249
HISTORIA DE ATENCION No. 1.197.463.249
SIM No. 30497974

Ibagué, 23 de septiembre de 2024

La suscrita Defensora de Familia, informa al señor BRAULIO FLOREZ HERRERA, en su calidad de DEUDOR y progenitor de **JUAN PABLO FLOREZ TORRES**, que a través del presente aviso se le corre traslado del auto de fecha 30 de mayo de 2024 por medio del cual se admite solicitud de inscripción en el REDAM y se ordena correr traslado de la misma, en los términos dispuestos la Ley 2097 de 2021.

Se advierte que el contenido de la referida solicitud se remitió vía correo electrónico a las direcciones electrónicas suministradas por la peticionaria en su solicitud, bfh0813@gmail.com bfh0813@hotmail.com sin que se haya logrado establecer si el obligado conoció o no el contenido de la solicitud; a más de ello la progenitora indica que desconoce la dirección del destinatario de la solicitud, por lo que en aras de garantizar debido proceso y a fin evitar futuras nulidades se procede a la presente notificación por aviso.

En tal sentido, ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se publica la presente notificación por aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y en la cartelera ubicada en la entrada principal del Centro Zonal Jordán de la Regional Tolima, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


DEYSSI ROCIO MOICA MANCILLA
Defensora de Familia
CZ Jordán
Regional Tolima

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012